

Ambato, marzo 29 del 2016

Señores

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS

ACOMBESIEX S.A

Presente.-

Señores Accionistas:

En cumplimiento a los artículos 274 y siguientes 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario principal de la empresa COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS ACOMBESIEX S.A

Pongo en su conocimiento el informe Económico correspondiente al ejercicio 2014, de los Estados Financieros sujetos a revisión y opinión, los mismos que han sido preparados bajo la Normativa Internacional NIIF-NIC, por la administración de la empresa.

1. OBJETIVO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

ACOMBESIEX S.A, es una sociedad anónima creada al amparo de la Ley de Compañías y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en lo societario, del Servicio de Rentas Internas en lo Tributario, del Ministerio de Relaciones Laborales en lo Laboral, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la Seguridad social y del Municipio en impuestos seccionales.

Se constituyó el 27 de Junio del 2006, con domicilio en la ciudad de Ambato, RUC N°1792041686001, expediente N°156007.

La actividad económica principal de la empresa es la Actividad de Ingeniería Civil.

2. ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales, durante el año 2014 podemos informar que durante este periodo la empresa no ha tenido movimiento operativo, la situación financiera de la empresa responde a registros, producto de las aportaciones de los señores accionista.

3. ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

En la parte societaria, la administración de la empresa teniendo en cuenta que durante el año 2015 no se ha realizado ninguna actividad económica sin embargo se ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías respecto de llevar adecuadamente los libros societarios.

Durante el ejercicio 2015, ACOMBESIEX S.A ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, municipales según la ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y Ley de Compañías.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1.- La empresa ha aplicado correctamente las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria, societaria, de seguridad social. Laboral, etc. Lo que permite minimizar cualesquier riesgo con las instituciones de control.
- 2.-Recomendamos elaborar y presentar la declaración del Impuesto a la Renta de sociedades por el ejercicio fiscal 2015 al Servicio de Rentas Internas, hasta el 16 de abril del 2016, y de conformidad con las disposiciones de la Ley respectiva y presentar los Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías durante el mes de abril de 2016, según el cronograma establecido por la institución de control.
- 3.-Por los fundamentos antes señalados, recomiendo a la Junta General de Accionistas de ACOMBESIEX S.A, aprobar en su conjunto los estados Financieros del año 2015.
- 4.- Agradezco a los señores accionistas de la empresa ACOMBESIEX S.A, por haberme distinguido con el cargo de COMISARIO PRINCIPAL de la empresa y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente



Ángela Elizabeth Armendáriz Ninacuri

RUC: 1803872421001

COMISARIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA ACOMBESIEX S.A